

## BOLETIN 09

12 de junio del 2014



**ANUNCIAN LA CELEBRACIÓN DE UN PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE CHAPAB. EL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC ADMITE LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO E INICIA LA ETAPA DE PREPARACIÓN.**

- **La jornada de consulta será el 31 de agosto del presente año y para ello se instalarán 5 centros receptores de opinión.**
- **La consulta será sobre la construcción de una obra pública en la explanada ubicada en la calle 26 por 25 y 27 de ese municipio.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán admitió hoy la solicitud de un grupo de ciudadanos del municipio de Chapab por cumplir con todos los requisitos de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán e inició la etapa de preparación para celebrar un plebiscito sobre la obra o acción de gobierno identificada como "la construcción de una obra pública en la explanada ubicada en la calle 26 por 25 y 27, a un costado de la Escuela Primaria Estatal Santiago Méndez Gil" de ese municipio.

En el acuerdo aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria se determina que la jornada de consulta se celebrará el domingo 31 de agosto del presente año, entre las 8 y 18 horas para lo cual se instalarán cinco centros receptores de opinión utilizando las secciones del Instituto Nacional Electoral (INE): la 0075 básica y 0075 contigua en la escuela primaria estatal número 188 "Santiago Méndez Gil"; la 0076 básica y 0076 contigua en la escuela primaria federal "Francisco

Javier Mina” y la 0077 básica en la escuela preescolar Quetzalcoatl de la comisaría de Citincabchén.

Por lo anterior se expide la convocatoria de plebiscito respectiva y se ordena que en cumplimiento del numeral 34 de la Ley de Participación Ciudadana, se publique en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto, en la página de Internet [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx), así como en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación.

En el mismo acuerdo se ordena al Ayuntamiento de Chapab, Yucatán, a través de su presidencia municipal, la restricción de efectuar cualquier acto o acción relacionado con la ejecución de la política pública sujeta a consulta, con el fin de suspender su ejecución de manera inmediata, a partir de la notificación del acuerdo y hasta en tanto concluya el procedimiento de consulta.

También se indica que el IPEPAC promoverá la difusión de la consulta en el plazo comprendido del 16 de julio al 29 de agosto del presente año, conforme a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana y atendiendo a la naturaleza del proceso y a los criterios aplicables al mismo.

En entrevista posterior, la consejera presidenta del IPEPAC, María Elena Achach Asaf destacó la importancia de la consulta pública, como una herramienta para que la sociedad se involucre en la toma de decisiones de sus autoridades, por lo que invitó a los habitantes de Chapab a participar en un marco de respeto y civilidad.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**